

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

PANADERÍA PLAYA AZUL, CORP.
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0011

ASUNTO: Orden para Mostrar Causa

ORDEN

El 8 de marzo de 2024 el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Citación*, mediante la cual citó a las partes de epígrafe a una Vista Administrativa a celebrarse el 27 de marzo de 2024 a las 1:30 P.M., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 27 de marzo de 2024 la parte Promovente no compareció a la Vista Administrativa del caso de epígrafe y no presentó moción alguna por la cual no comparecería a dicha Vista.

Se **ORDENA** a la **parte Promovente** a mostrar causa por la cual no deba desestimarse el presente Recurso por falta de interés e incumplir con las órdenes del Negociado de Energía en un término de **cinco (5) días** a partir de la notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 1 de abril de 2024. Certifico, además, que hoy, 1 de abril de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0011 y he enviado copia de la misma a: Raquel.romanmorales@lumapr.com, cjfigueroa73@yahoo.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Panadería Playa Azul, Corp.
Hacienda Paloma 67
Luquillo, PR 00773

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de abril de 2024.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria